

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ciudad Bolívar, 27 de mayo de 2021. Me permito informar que la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición frente al auto de fecha 4 de mayo de 2021, mediante el cual se admitió la cesión del crédito que hizo el Dr. Roberto Antonio Monsalve Carmona, como representante legal de DAVIVIENDA S.A. en calidad de cedente, y REINALDO DE JESÚS RENDÓN ARCILA, como cesionario del derecho litigioso que en el presente proceso le pertenece a la entidad demandante en proceso ejecutivo instaurado en contra de la señora MARÍA YOLANDA GIRALDO GIRALDO. El escrito de reposición queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días. Fíjese en lista por el término de un (1) día hoy 27 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


LUZ ESTHER OSPINA VÉLEZ
Secretaria